



REF: Adjudica llamado a licitación pública ID 980313-34-LE25, de llamado a licitación pública de presupuesto municipal denominado “Adquisición e instalación de maceteros tipo jardín”.

ANTUCO, 01 DIC 2025

DECRETO ALCALDICIO 009512

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°009220 de fecha 30.12.2024, Aprueba Presupuesto inicial Municipal año 2025.
- b) Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162 de fecha 14 de julio de 2008.
- c) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- e) Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- f) Decreto Supremo N° 661, que Aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 12 de diciembre de 2024, el Diario Oficial de la Republica.
- g) Decreto Alcaldicio N° 8571, de fecha 6 de diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Comuna de Antuco, e calidad de titular, Doña Sandra Liliana Bobadilla Cisterna.

CONSIDERANDO:

- a. Decreto Alcaldicio N° 008419/30.10.2025, que Aprueba llamado a Licitación, Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la “Adquisición e instalación de maceteros tipo jardín”, por un monto máximo de \$25.000.000.- Impuesto incluido.
- b. Que, al momento de realizar la apertura de la licitación 980313-34-LE25, se presentaron cuatro ofertas.
- c. Que, de las cuatro ofertas, dos fueron declaradas Fuera de Bases, ya que no adjuntó todos los anexos para su evaluación y las restantes (dos) fueron declaradas ADMISIBLES para su posterior evaluación, ya que cumplieron con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas que regulan la licitación, para pasar a la siguiente fase de la evaluación.
- d. Que, con fecha 21 de noviembre de 2025, la comisión evaluadora procedió a efectuar las evaluaciones de las ofertas presentadas por plataforma, asignándolos siguientes puntajes que se detallan:

Nº	Razón Social Oferente	Rut	Puntaje Final
1	M Industrial	77.707.677-9	66.45
2	MIRARQ	9.940.157-5	100
3	TJE Construcción y Diseño Ltda	78.048.972-3	FUERA DE BASES
4	Greenvital	05.602.840-4	FUERA DE BASES

- e. Que, conforme a Informe Nro. 076 del 21.11.2025 y Cuadro de Evaluación de fecha 21.11.2025, la comisión propone adjudicar la propuesta publica al oferente MIRARQ., Rut Nro. 9.940.157-5, por un monto de \$21.999.947, impuesto incluido, Según bases y ofertas de licitación publica ID 980313-34-LE25.
- f. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 60/25 de fecha 07.10.2025, del Director de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE** Llamado a Licitación Pública ID N° 980313-34-LE25, al oferente MIRARQ., Rut Nro. 9.940.157-5, de Servicio denominado “Adquisición e instalación de maceteros tipo jardín”, por un monto de \$21.999.947.- Impuesto Incluido, Según bases y ofertas de licitación pública ID 980313-34-LE25.
- 2.- **PUBLÍCASE** en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-34-LE25, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar y enviar la respetiva orden de compra.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta presupuestaria 215 subtitulo 29 “Adquisición de activos no financieros”, item 04 “Mobiliario y otros”, Asignación 902 denominado “Mobiliario y Otros – Fondos FET”, Área de Gestión 02 “servicios a la comunidad” por un monto total de \$21.999.947, impuesto incluido, con cargo al presupuesto vigente.



**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE SECPLAN**



4.- **Genérese y envíe** Orden de compra asociada a la adjudicación de licitación ID 980313-34-LE25 "Adquisición e instalación de maceteros tipo jardín" al oferente MIRARQ., Rut Nro. 9.940.157-5, de Servicio denominado "Adquisición e instalación de maceteros tipo jardín", por un monto de \$21.999.947.- Impuesto Incluido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/VNM/MMC/CPB/cfb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo.